

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilio de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/16840, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2012/24891, por la realización por parte de A. C. T., con DNI número 50877764-Q, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle de Higinio, número 10.
- El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/9342, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2013/2384, por la realización por parte de J-L. L. P., con DNI número 52878402-E, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle de Babilonia, número 9 I.
- El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/20221, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria en el expediente número 711/2012/23236, por la realización por parte de D. C. P., con DNI número 02640992-V, de obras sin la preceptiva licencia municipal, en la calle de la Bahía de Alcudia, número 62.

Significándole de que la anterior notificación no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, de que el contenido de la notificación de inicio de ejecución subsidiaria, podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días desde la publicación de la misma personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Ribera del Sena, número 21.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 23 de julio de 2013.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(03/26.909/13)

